



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO ALCALDICIO N° 1805/11

CONSTITUCIÓN, 08 ABR. 2014

REF.: APRUEBA COMPRA POR EXCEPCION

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que solo existe un proveedor para la adquisición de **Congreso Nacional e Internacional de Turismo, el cual es I. Municipalidad de Villa Alemana., RUT: 69.061.500-2, en el que participara el Encargado de Turismo, el cual se realizara en los días 19 al 22 de Marzo 2014.** Solicitado por el Sr. Franklin Benavente Letelier., Encargado de Turismo, en ficha de inscripción adjunta.
- 2.- Que existe cotización del Proveedor **I. Municipalidad de Villa Alemana.,** por un valor Total de \$ 130.000.-
- 3.- Que el sistema Chile Compra de acuerdo al Art. N° 8 letra D de la Ley N° 19.886 permite excepciones como compra directa al existir **Proveedor único.**

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la resolución de compra directa a **I. Municipalidad de Villa Alemana., RUT: 69.061.500-2,** para la adquisición de **Congreso Nacional e Internacional de Turismo",** de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta **215.22.11.002.002 "OTROS CONTRATACIONES CON TERCEROS"** del presupuesto corriente del año 2014.

Anótese, Comuníquese y Archívese



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 04.- ARCHIVO

CVG/AVS/PC/CAS/LW/mmc



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE